# Boletin



## Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

### DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

#### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde de Cangas de Onís para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular pueda proceder al exterminio de los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 6 de febrero de 1952. El Gobernador Civil, Francisco Labadíe Otermín.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO
RELACION de las operaciones
de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han
de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresans

Días y minas, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante y vecindad de los mismos.

Del 20 al 27 de febrero:

"Faedo", 26.515, en Cudillero y Pravia (Faedo y Villafría), de don Ceferino Argüelles García, de Mieres.

Del 21 al 28 de brero:

"Vitín", 26.520, en Villanueva de Oscos (Peña del Porto), de doña Aquilina Martínez Eguren, de Oviedo.

Del 22 de febrero al 29:

"Requejo", 26.532, en Castropol (Balmonte), de Siderúrgica

Asturiana, S. A., por don Ramón Ruiz de Villa, de Oviedo.

Del 23 de febrero a 1 de marzo:

"Olga", 26.543, en Vegadeo (Ferreirameón), de don Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

Del 24 de febrero a 2 de marzo:

"Salcedo", 26.551, en Pesoz y Grandas de Salime (Grandas), de don Manuel Fernández Echevarría, de Oviedo.

Lo que se publica en este BO-LETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de 18 de julio de 1944 y artículo 45 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 6 de febrero de 1952.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIOS

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con expresión del número, nombre, clase de mineral, número de hectáreas y término municipal:

26.347, "Luarquesa número 5", de oro, de 543, en Tineo.

26.403, "Juanita segunda", de manganeso, de 39, en Piloña.

26.459, "Sorpresa", de cobre, de 10, en Onís.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimien-

Oviedo, 25 de enero de 1952. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. — Rubricado.

The state of the s

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las minas que se relacionan a continuación, con fecha 21 de diciembre de 1951, han sido aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de fecha 16 de junio de 1905, con expresión del número, nombre y clase de mineral:

24.361, "María Paz", de espato flúor.

25.199, "Arturo", de espatoflúor.

25.553, "María del Carmen", de carbón.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 56 de dicho Reglamento de Minas, puedan recurrir de esta providencia, ante la Superioridad.

Oviedo, 25 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. — Rubricado.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Extracciones de arenas

#### ANUNCIO

Don Ricardo García, vecino, de La Venta, solicita autrización para extraer 70 metros cúbicos de arena y guijo en el punto de confluencia de los ríos Negro y Fornes y en la margen derecha de los mismos, en el Llerón llamado de Fornes, en términos de la parroquia de Barcia, del Ayuntamiento de Luarca, con destino a la venta al precio de 15 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se inserte este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de es-

tos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Luarca, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Lineas eléctricas

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 25.000 voltios, derivada de la de Avilés a San Juan de Nieva, hasta la fábrica "Cristalería Española", Sociedad Anónima, con destino al suministro de la citada industria.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las condiciones de la concesión, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de febrero de 1952. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS .

DE OVIEDO

T OVIEDO &

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Oviedo, en providencia de esta fecha admitió a trámite demanda con arreglo a la Ley de arrendamientos urbanos, formulada por el Procurador don Francisco R. Maribona, a nombre de don Luis Fernández González, de esta vecindad, contra los herederos de don Constantino Fernández Arango, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, sobre extinción del contrato de arriendo del Gran Cinema, acordándose se emplace a dichos demandados a medio de la pre-



sente para que si les conviene y en el término de seis días comparezcan y contesten la demanda previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario, Luis Riera.

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia de don Jesús, don Rufino y doña María de los Dolores Menéndez Cabal, en el sentido de anteponer el apellido materno al paterno alegando para ello que vienen siendo conocidos casi exclusivamente por el apellido materno Cabal y que siendo los tres hermanos varones Gestores Administrativos al frente cada uno de una oficina que lleva el apellido característico Cabal y habiendo obtenido ya otro hermano llamado Fermín, la rectificación expresada pueden originarse dificultades y trastornos especialmente en el orden profesional. Lo que se hace saber para que todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión comparezca ante este Juzgado en el término de tres me-

Dado en Oviedo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Luis Riera.

#### DE POLA DE GORDON

Don Antonio Láiz Viñuela, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Pola de Gordón (León).

Certifico: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, sobre reclamación de cinco mil pesetas, con el número treinta de mil novecientos cincuenta y uno, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Pola de Gordón, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Teodoro Menéndez Alvarez, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto el presente juicio proceso de cognición, tramitado en este Juzgado en virtud de demanda formulada por don Matías Ruiz Chiclana, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, defendi-

do y representado por el mismo, contra don Angel Martínez Castaño, mayor de edad, soltero, cuya profesión y domicilio se ignoran, sobre reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por don Matías Ruiz Chiclana, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, contra don Angel Martínez Castaño, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, declarado rebelde, debo de declarar y declaro que al actor corresponde percibir el crédito de cinco mil pesetas que contra la Empresa Vázquez y Conde, de Benavente, tiene el demandado, cantidad que se halla en poder del Notario don José Ramón Pernas y Soto, ratificando el embargo preventivo decretado por auto de fecha veinticinco de octubre último; debiendo condenar y condenando a dicho demandado, en las costas del presente juicio. Y estando el demandado declarado en rebeldía, cúmplase en orden a la notificación de esta sentencia, lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-T. Menéndez.—Rubricado.

y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Angel Martínez Castaño, se expide el presente en Pola de. Gordón a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—
El Secretario, Antonio Láiz Viñuela. — Visto bueno: El Juez Comarcal.

#### DE POLA DE SIERO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, en nombre y representación de doña María Rodríguez Menéndez, asistida de su esposo don Paulino Fernández González, contra María Menéndez Junquera y otros varios, sobre nulidad de juicio de testamentaría, por medio de la presente, se emplaza a los demandados, don Faustino, don Benigno, don Severino y doña Natividad García Menéndez, don Otimio y don Ru-

fino Menéndez Suarez, don Altredo Prado Menéndez, dona Benigna kodriguez Garcia,, casada con don José Cortes, dona Adela Rodriguez Garcia, casada con don Manuel Ramos, don Constantino Rodríguez Garcia, dona Rosa Rodriguez Menéndez, casada con don Jesús Martínez, dona Luisa Rodríguez Menéndez, casada con don José Cimadevi-. lla y don Manuel y don Daniel Rodriguez Menéndez, todos ellos ausentes en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lu-

Pola de Siero, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, en nombre y representa ción del Banco Herrero, contra los herederos de don Salvador García, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se emplaza al heredero demandado doña Angeles García Suárez y su esposo don Manuel Patiño García, ausentes en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario.

### Anuncios no Oficiales

THE THE PARTY OF T

#### BANCO DE GIJON

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y dos y eincuenta y cinco de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo que determina la disposición transitoria vigésimo-primera de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca a Junta Gene-

ral ordinaria de señores accionistas para el día tres de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero. Lectura de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1951, aprobándolas en su caso, así como el reparto de beneficios y la gestión del Consejo.

Segundo. Verificar el nombramiento de Consejeros.

Tercero. Deliberar y acordar sobre la propuesta que presenta el Consejo relativa a la modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas.

Ante la imposibilidad de expresar en este anuncio los extremos de los Estatutos que han de ser objeto de modificación, se hace saber a los señores accionistas que los artículos a modificar son los número cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, treinta y tres, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y ocho y setenta, y que el proyecto de modificación y adaptación está a su disposición en la Secretaría, la cual facilitará los informes o aclaraciones que se le pidan con anterioridad a la reunión de la Junta.

Cuarto. Discutir y resolver las proposiciones que se presenten.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que con sujeción a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de los Estatutos sociales obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco con cuarenta y ocho horas de anticipación a la en que ha de reunirse la Junta. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta en la forma prevista en el artículo cincuenta de dichos Estatutos.

Gijón, 9 de febrero de 1952.— El Consejero Secretario, Paulino Antón Trespalacios.

Bec Tipografica de la Residencia Provincial